INVITACIÓN PÚBLICA N. 041 DE 2023

Viterbo, Caldas 03 de julio de 2023

ESPERANZA DE VIDA HACIA EL FUTURO
Nit: 810005082-5
Jaime Humberto Gonzalez Patiño
C.C. 9.991.550
Dirección: CR 7 N. 6-73
Cel. 3104032212
jhonzap@hotmail.com
Viterbo Caldas

Cordial Saludo;

La Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Invitación Pública **No. 041 DE 2023**, una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted.

Es de recalcar que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que aceptamos su oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A TRAVÉS DE EMISORA RADIAL DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VITERBO DE LA VIGENCIA 2023.

CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

Códigos UNSPSC	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
83111900 Servicios de Radio	Programa institucional de la Administración Municipal de 30 minutos	28	$200.000	$ 5.600.000
	Pauta publicitaria radial de los eventos y actividades desarrollados por la Administración Municipal, cada una de 120 segundos	360	**$5.555**	$1.999.800
	Publicación en la página web y redes sociales de la emisora de las actividades desempañadas por la Administración mensualmente.	16	$150.000	$2.400.000
	TOTAL			$9.999.800

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Cumplir con la calidad y oportunidad con la emisión, la publicidad y cuñas radiales remitidas por la Secretaría de Gobierno, con la intensidad y en el horario de mayor audiencia.
- Transmisión de la rendición de cuentas de la Administración durante la ejecución del contrato.

Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto

VALOR: El Presupuesto para la presente contratación se estima en **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**

($9.999.800), incluido los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Serán cancelados mediante pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado, previa certificación por parte de la Secretaría de Gobierno y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO: Para efectos del pago se requerirá presentar ante la Secretaria de Gobierno y/o la Unidad de Contratación, Almacén, Inventario y Gestión Talento Humano, el Informe de Supervisión para su respectiva certificación de pago.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la propuesta se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00290 del 26/05/2023, Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, CCPET01: 84611 Servicios de transmisión de programas de radio, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato se ejecutará hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año, contados a partir de la legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del señor Alcalde Municipal, quien actúa como ordenador del gasto y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y el Acta de Inicio, los cuales deben constar por escrito en el original del presente documento.

SANCIONES CONTRACTUALES: En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente Aceptación de la propuesta, en las que se procederá en la forma prevista en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal.

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La Interventoría y/o supervisión técnica y

administrativa del contrato, será ejercida por La Secretaría de Gobierno en cabeza del Secretario del despacho SANTIAGO RESTREPO GOMEZ o quien haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

Cordialmente,

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Supervisor

MAP
Elaboró: Maryuri Agudelo Tobón
Profesional Universitario

Revisó: Santiago Restrepo Gómez
Secretario de Gobierno

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co